



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/09/17	Hs. 15:29
Numero: 1296	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

NOTA N° 187/2017  
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 25 de Septiembre de 2017.-

**SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En las últimas semanas y meses, hemos tomado conocimiento de una gran cantidad de reclamos y quejas de vecinos, que en distintos puntos de la ciudad han sufrido roturas en sus vehículos a partir del mal estado de las calles; baches profundos y sin señalizar. La situación de la trama vial urbana es preocupante y requiere intervención inmediata del Ejecutivo Municipal; toda vez que la transitabilidad de las arterias es fundamental para la vida cotidiana de todos nuestros vecinos; no sólo en el casco céntrico, sino especialmente en las zonas más alejadas pero que pertenecen al circuito prioritario del servicio de transporte público; (donde circulan colectivos de gran porte); acceso a establecimientos educativos; centros de salud y paseos de compras; y aquellas arterias que actúan como nexo entre Este, Oeste; Norte y Sur de la ciudad.

Gaston N. AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

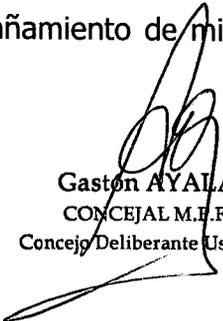
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

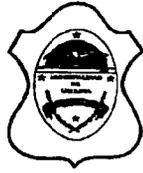
En el marco de la Emergencia Vial vigente, declarada en Diciembre de 2015 mediante Ordenanza Municipal N° 4985, que fue prorrogada por Ordenanza Municipal N° 5180 hasta diciembre del corriente año, resulta incomprensible que las distintas arterias de nuestra ciudad se encuentren intransitables. La Emergencia Vial faculta al Ejecutivo Municipal a *"realizar las compras de materiales y de equipamiento o alquiler de los mismos, como también realizar las contrataciones necesarias para el **acondicionamiento y conservación de calles**, en el marco de la emergencia"*, según reza el articulado.

Desde esta Banca, buscamos conocer la cantidad de reclamos administrativos que se han realizado ante el Ejecutivo Municipal en materia vial, tipos de reclamos y determinar si los vecinos han tenido respuesta favorable a sus necesidades, dado el perjuicio económico derivado de la rotura de los vehículos o autopartes por el estado de las calles.

Arterias como Fuegia Basket; Prefectura Naval; 12 de Octubre e Hipólito Yrigoyen entre otras, son algunas de las más enunciadas por los vecinos en redes sociales y en encuentros desarrollados dentro de los barrios; por ello corresponde también determinar cuáles son las arterias que requieren intervención prioritaria, de acuerdo a los reclamos administrativos formalmente presentados.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

  
Gastón AYALA  
CONCEJAL M.I.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo deliberativo sobre los reclamos administrativos formalmente presentados por vecinos de nuestra ciudad, en materia de seguridad vial y trama urbana, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Cantidad de Reclamos presentados en 2016 y los meses transcurridos de 2017;
- b) Tipos de roturas sufridas en vehículos y autopartes por el estado de las calles;
- c) Principales arterias mencionadas en los reclamos administrativos presentados formalmente;
- d) Cantidad de casos que han tenido efectiva intervención y respuesta /resarcimiento económico del Departamento Ejecutivo Municipal
- e) Detalle de recursos económicos derogados por el Departamento Ejecutivo Municipal para afrontar los resarcimientos hacia los vecinos

**ARTÍCULO 2.-** De Forma.

Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia